



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 13183

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 4.048,32 (PESOS CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO, CON 32/100), a favor de la agente Gomez Yanina Marisel - D.N.I. N° 34.986.520, Legajo N° 24410/1, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C. proporcional correspondiente al año **2017**, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0	
1.1.3 Ret. Que no hacen al cargo	\$ 3.723,53
1.1.4 S.A.C.	<u>\$ 324,79</u>
TOTAL	\$ 4.048,32 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 521,29
Jubilación s/S.A.C.	<u>\$ 45,47</u> \$ 566,76
I.O.M.A.	\$ 178,73
I.O.M.A. s/S.A.C.	<u>\$ 15,59</u> \$ 194,32

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F.1.1.0	
1.1.6.1 I.P.S.	\$ 485,80
1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 194,32
1.1.6.4 A.R.T.	\$ 74,90

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 4.048,32 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 755,02.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de abril de 2021.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 1073

DE FECHA 23 ABR 2021

Registrada bajo el N° <u>13183</u>
<i>Daniela E. Estrany</i>
DANIELA E. ESTRANY JEFATURA DE REGISTRO, ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES SUBSECRERATIA TECNICA JURIDICA